

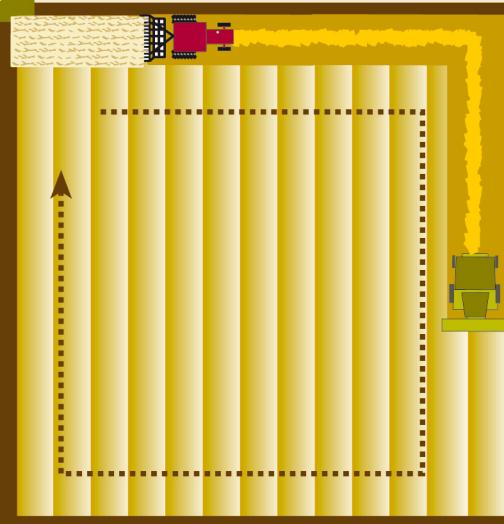


## RECOMENDACIONES

para cosechar

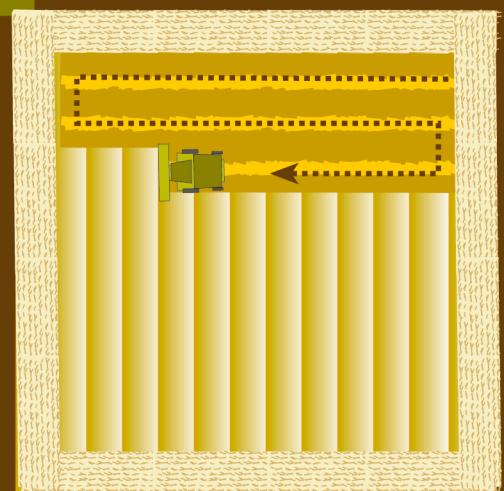
**1º**

Realizar una pasada perimetral



**2º**

Avanzar en contra del sentido del viento, realizando fajas perpendiculares a su dirección



Sentido del viento

## OTRAS RECOMENDACIONES

- ▶ Disponer de un tractor y de unas gradas.
- ▶ En terrenos pedregosos o con pendiente reducir la velocidad de avance y elevar la plataforma de corte.
- ▶ Realizar la cosecha del cereal avanzando en contra del viento.
- ▶ Comenzar la labor de cosecha con una pasada perimetral.
- ▶ Suscribir un seguro para asumir la responsabilidad civil derivada de cualquier accidente que origine un incendio durante la ejecución de la labor.

### TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Centrales Provinciales de Incendios

ÁVILA .....	920 355 070
BURGOS .....	947 281 579
LEÓN .....	987 226 917
PALENCIA .....	979 715 586
SALAMANCA .....	923 296 050
SEGOVIA .....	921 417 230
SORIA .....	975 226 611
VALLADOLID .....	983 249 649
ZAMORA .....	980 515 151

Emergencias en general..... 112      Guardia Civil.....062

Campaña para la reducción del riesgo de incendios forestales por cosechadoras



Junta de  
Castilla y León

## CÓMO EVITAR

EL RIESGO DE  
INCENDIOS FORESTALES  
POR COSECHADORAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN: MONTES Y TERRENOS A MENOS DE 400M DE MONTES



Campaña para la reducción del riesgo de incendios forestales por cosechadoras

Diseño y realización: Eural - 2017



Junta de  
Castilla y León

## ORIGEN



Las cosechadoras, trituradoras y empacadoras suponen una causa importante de incendios en la Comunidad de Castilla y León durante el periodo de cosecha. Conocer su origen e intentar prevenirlos es labor de todos los colectivos implicados. Los factores desencadenantes y sus posibles soluciones se indican a continuación:

FACTOR DESENCADENANTE	POSIBLES SOLUCIONES
PLATAFORMA DE CORTE	Reducir la velocidad de avance en terrenos pedregosos, utilizar patines plásticos y elevar la plataforma de corte.
FRICCIÓN DE MECANISMOS INTERNOS Correas, poleas, rodamientos, etc.	Buen mantenimiento y revisiones periódicas. Especial vigilancia en los rodamientos, correas y poleas. Limpieza periódica.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA La fricción interna de los mecanismos origina altas temperaturas, pudiendo fundir cables.	Inspecciones en caliente permitirán localizar posibles cables defectuosos.
TUBO DE ESCAPE	Instalar matachispas.

## CONDICIONES DE USO DE MAQUINARIA



### PROHIBICIONES

- ▶ En época de Peligro Alto de incendios se prohíbe el uso de maquinaria tipo cosechadora cuando la temperatura sea superior a 30°C y la velocidad del viento superior a 30 Km/h.
- ▶ La Administración podrá prohibir el uso de esta maquinaria ante condiciones extraordinarias de peligro de incendios.

### EXTREME LAS PRECAUCIONES si se dan las siguientes condiciones:

- ▶ Si existe viento, fíjese en la dirección, si percibe el viento en la cara o si agita el cereal sin cesar o a rachas.
- ▶ Si la temperatura es elevada.
- ▶ A las horas de máximo peligro: de 13 a 19 horas.
- ▶ En terrenos pedregosos y con pendiente.
- ▶ Con humedad relativa del aire menos al 30%.

### TIPO COSECHADORA



### EN CASO DE INCENDIO LLAMAR A LOS TELÉFONOS DE EMERGENCIAS (VER DORSO)



## OBLIGACIONES

SEGÚN Orden FYM /810/2013

- ▶ Establecer un plan de vigilancia, disponiendo, al menos, de una persona que se mantenga alerta mientras se cosecha.
- ▶ Disponer de medios de extinción suficientes (dos mochilas extintoras cargadas de agua y dos batefuegos) para controlar el posible conato que se pueda originar.
- ▶ Estar atento a las pasadas de la cosechadora por si se inicia fuego.
- ▶ Mantener la máquina en las condiciones adecuadas de revisión periódica y mantenimiento.
- ▶ Realizar labores perimetrales.

#### Dónde:

En parcelas de más de 5 ha a menos de 100 m de masa forestal.  
Cómo:

Parcelas con todos sus lados a menos de 100 m: 9 m en lado colindante a masa forestal y 3 m en el resto de lados.

Parcelas con el lado más alejado a más de 100 m de masa forestal : sólo pasada de 3 m en el lado más cercano y de 9 m si es colindante.

#### Cuándo:

Antes del 10 de septiembre, si las condiciones del suelo lo permiten.

- ▶ Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal, estará obligada a comunicarlo al Centro Provincial de Mando (CPM) de la provincia respectiva, (los que se indican en el apartado de teléfonos de emergencias) bien directamente o a través del teléfono de emergencias 112, o bien a través de los Agentes Forestales o Medioambientales, Ayuntamiento, Parque de Bomberos, Guardia Civil o Agente de la Autoridad más próximo y, en su caso, a colaborar, dentro de sus posibilidades, a la extinción del incendio.



El incendio causado por cosechadora aunque sea accidental no exime de la responsabilidad civil.